

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

PERMISO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

Gobierno de
TLAQUEPAQUE**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**CLAVE: SEM003062
FOLIO TRAMITE: 676,553

FECHA EXPEDICIÓN: 08-06-2022

NOMBRE: AYALA ROSA
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: EMILIO GARRANZA
 CALLE CRUCE 2: CARRILLO PUERTO
 CIRO: TORTAS Y MARISCOS
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO TARI
 IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

EXTERIOR

INTERIOR

DIAS AMPARADOS: 182 IMPORTE: \$ 0.00
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	10:00:14 a	A:	05:00:14 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:14 a	A:	05:00:14 p
MARTES	SI	DE:	10:00:14 a	A:	05:00:14 p	SÁBADO	SI	DE:	10:00:14 a	A:	05:00:14 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	10:00:14 a	A:	05:00:14 p
JUEVES	SI	DE:	10:00:14 a	A:	05:00:14 p						

"EXCEPTO DÍA DE FESTIVIDAD Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-B

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE MERCADOS

TIANGUIS Y

ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

AYALA ROSA

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZURILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa/licitación una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá entregar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar interrupciones.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El envenenamiento y privación del pueblo a través de la violencia.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aves y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts de puertas de casillas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coposo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se sirvan tales bebidas.